II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27119 *ORDEN de 26 de noviembre de 1984 por la que se admiten las renuncias y se anulan nombramientos de las Ordenes de 31 de julio y de 26 de septiembre que adjudicaban destinos en Comunidades Autónomas y Servicios periféricos de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de Educación y Ciencia, de Industria y Energía y de Economía y Hacienda, en virtud del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de los interesados efectuados al amparo de los artículos quinto y sexto de las Ordenes de 31 de julio y 26 de septiembre de 1984,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Admitir las renuncias a los destinos adjudicados en las Direcciones Provinciales de Transportes, Turismo y Comunicaciones de los siguientes funcionarios:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
A03PG28397	Montoya Repes, Esperanza ...	La Rioja.
C02T82012	Ocaña González, Carmen ...	Granada.
A03PG25518	Peña Herrero, Juliana	Valladolid.
T08TR000830233	Moreno Romero, Pedro	Badajoz.
C02TC82000022	Marqués Pozuelo, Ascensión.	Valencia.
A03PG34151	López Rodríguez, Antonia ...	Gerona.
A03PG34154	Santa Bárbara Romero, Juan.	Soria.
A03PG30911	Muñoz Moreno, Inmaculada.	La Coruña.
A03PG23772	Abad Ulloa, Carmen	Burgos.
C01TC3000005	De la Cruz Molina, Mercedes.	Guadalajara.
A03PG34504	Bolañes Sánchez, Natividad.	Cádiz.

Segundo.—Admitir las renuncias a los destinos adjudicados en las Direcciones Provinciales de Educación de los siguientes funcionarios:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
A03PG33611	Musata Hervás, María Teresa	Toledo.
C05EC99502	Rospide Pérez, Carlos	Toledo.
C03AE305	Villegas Martínez, Olga	Asturias-Gijón.
T08EC2A7	Rubio Cuevas, Matías	Cuenca.
DNI 6.521.763	Coll Sánchez, Rosa María ...	Talavera de la Reina.
C05EC715	Callejas Vélez, Paloma	Avila.
C01HA83263	Barrio Casado, Pilar	Logroño.
A02PG12725	Román García, Rosario	Teruel.
A02PG11085	Silvo Pascual, Asunción	Cantabria.
A03PG23795	Calderón González, Begoña ...	Segovia.
A03PG20411	Cuenca Galindo, Etelvina ...	Cuenca.
C01HA83236	Rodríguez Martínez-Estéllez, Dolores	Valencia de Alcántara (Cáceres).
A03PG30974	Lucio Sainz, Antonieta	Cantabria.
C05EC1225	Zamorano Párraga, Pablo ...	Santander.
A03PG35102	López Blanco, Araceli	Asturias.
A03PG35344	Fernández Giménez, Rosario.	Asturias.

Tercero.—Admitir las renuncias a los destinos adjudicados en las Direcciones Provinciales de Industria de los siguientes funcionarios:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
C01HA83000263	Barrio Casado, Pilar	Vitoria.
C05EC00000567	Alonso Prieto, Blanca	Santander.
C01AG831	Flores Sánchez, Rafael	Málaga.

Cuarto.—Admitir la renuncia al destino adjudicado en la Generalidad de Cataluña al funcionario:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
T36OP01A00016	Plata Bedmar, Antonio	Generalidad de Cataluña.

Quinto.—Admitir las renuncias a los destinos adjudicados en las Delegaciones de Hacienda de los siguientes funcionarios:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
A02PG010568	Montero Fernández, Aurora.	Orense.
A02PG013061	Fornariz López, Rosa María Emilia	Valladolid.
A03PG033810	Davia San José, Fuencisla ...	Segovia.
A03PG03049	Jiménez Crisóstomo, Pilar ...	Barcelona.
A02PG012260	Gil Marconell, María Lourdes Rosalina	Valencia.
A03PG031722	Sanfélix Bailach, Consuelo ..	Valencia.
A03PG033464	Vázquez Blanco, Basilisa ...	La Coruña.
A02PG007844	García Vázquez, Josefa	La Coruña.
A03PG034129	Buberos Martínez, Begoña ...	Soria.
A03PG033116	Muñoz Gómez, Adoración ...	Soria.
A03PG033969	De la Mata Sainz, Reyes ...	Soria.
A03PG031829	Joga Martínez, Julia	Orense.
A02PG010924	Blanco Blanco, María Josefa.	Vigo.
A27PG000543	Alías Escoriza, Juan	Córdoba.
A02PG007296	España Oyarbide, José María	Málaga.
A03PG33884	Ayllón Mateo, María Jesús.	Soria.
A03PG034273	Gonzalo Arenas, Milagros ...	Zaragoza.
A03PG030753	Baños Rodríguez, Leonardo.	Valladolid.
A03PG034054	García Alba, Esther	Soria.
A25PG000755	Pastor Corral, Ana María ...	Barcelona.
A03PG034029	Andrés Estangui, Gloria	Ciudad Real.
A03PG021648	Ansias Fernández, Antonio César	Orense.
A03PG025564	Alda Molina, Santiago	Guadalajara.
A03PG027908	Arenas Castillo, Eduardo ...	Toledo.
DNI 2.193.397	Renés de Iruarrizaga, Pilar.	Valencia.
A02PG12604	Sánchez Ferreiro, Juan Ramón	Palma de Mallorca.
A03PG31416	Sánchez Jordán, Fátima	Cáceres.
A26PG001941	Usero Quintanilla, Francisco Manuel	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
A03PG018237	Arias Fernández, María Victoria	Palma-Levante.
A03PG033649	Antón Masa, María Luisa ...	Segovia.
A03PG025515	Muñoz Navas, Pilar	Sevilla.
A03PG033583	Chico Presa, María Angeles.	León.
A03PG030453	Cimas Hidalgo, Carmen	León.

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
A03PG027241	Alonso Crespo, Josefa	Santiago de Compostela (La Coruña).
A03PG28979	Cano Crespo, María Angeles.	León.
A25PG001559	Piñero Mayo, Josefa	Mérida.
A03PG027957	Rodríguez García, Anuncia ...	La Coruña.
A25PG002093	Corbis Hernández, Soledad.	Murcia.
A03PG033306	Del Rincón Mostacero, María Jesús	Zaragoza-Arrabal Puente de Santiago.
A03PG028840	García Gutiérrez, Jesús Angel	Valladolid.

Sexto.—Corregir los errores materiales o de hecho, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1. Cambio de número de Registro de Personal.—En la Orden de 31 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre), página 27427, anexo II, línea 8, donde dice: «T06PG12A1150. Ortega Martínez, Javier. TR-MD. TC-Cuenca», debe decir: «T08TR08A000190. Ortega Martínez, Javier. TR-MD. TC-Cuenca».

2. Cambio de destino.—En la Orden de 26 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre), página 29631, anexo II, línea 21, donde dice: «A03PG27504. Allende Echevarría, Carmen. EH-MD. Dirección Provincial de Educación. Cantabria (Santander)», debe decir: «A03PG27504. Allende Echavarría, Carmen. EH-MD. Administración de Hacienda. Laredo (Santander)».

Séptimo.—Corregir los errores materiales o de hecho, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, anulando como consecuencia de ello los siguientes nombramientos:

1. Por no estar destinados en Madrid-capital:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
T08AG8A1217	González Veneres, María Cruz	Dirección Provincial de Educación. Avila.
T06PG15A2216	Duque Borrega, Manuel	Educación. Asturias.
A03PG034510	Blanco Lorenzo, Vicenta	Hacienda. Orense.
A03PG034416	Sánchez Gil, Dolores	Hacienda. Vigo.
A03PG035699	García Busto, María Jesús ...	Hacienda. Valladolid.
A03PG016444	Miñarro Velasco, Ana María.	Hacienda. Santa Cruz de Tenerife.
A03PG35704	Darriba-Ceide, María José ...	Hacienda. Santiago de Compostela.

2. Por haber finalizado su contrato antes de ser destinados:

Número Reg. de Personal	Apellidos y nombre	Destino en:
T15HAF83115	Pascual Sáenz, Isabel	Educación. Rioja.
T15HAF83147	Martín Díaz, José Luis	Educación. Toledo.
DNI 50.811.719	Guillén Campo, Eduardo	Educación. Rioja.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Canarias e ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

27120 *ORDEN 111/19017/1984, de 6 de diciembre, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, integrados en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, a aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Orden 111/19017/1981, de 22 de diciembre, y asimismo se dan de baja a aspirantes que no las superaron.*

Superada la fase de oposición de las VII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312); por Ordenes de este Ministerio 111/19007/1983, de 27 de mayo; 111/19005/1984, de 28 de febrero, y 111/19011/1984, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 136, 62 y 152, respectivamente), se efectuó el correspondiente nombramiento de funcionarios en prácticas.

Realizado favorablemente el período de prácticas administrativas, así como el preceptivo curso selectivo de formación y su prueba final y vista la propuesta definitiva que, de conformidad con lo dispuesto en la base 14.1 de la anteriormente citada Orden de convocatoria, formula la Subsecretaría de Defensa a través de la Dirección General de Personal (Junta Permanente de Personal Civil), Organismo que, según el Real Decreto 135/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por el que se reestructura el Ministerio de Defensa, corresponde la administración del personal civil de la administración militar, procede efectuar el nombramiento de funcionarios de carrera.

Asimismo procede dar de baja a aspirantes que no llegaron a superar las citadas pruebas selectivas.

En su virtud y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2.° del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Artículo 1.° Se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, integrados en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado por la disposición adicional novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a los funcionarios en prácticas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que se les ha asignado, número obtenido como funcionarios en prácticas y su fecha de nacimiento, confirmándolos en los destinos cuyo Ejército y localidad, en cada caso, se expresan y que obtuvieron como funcionarios en prácticas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Art. 2.° Los interesados deberán jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida en el mismo por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de cada destino.

Art. 3.° El Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá, por delegación, los títulos administrativos correspondientes a los nuevos funcionarios de carrera.

Art. 4.° Por las Direcciones de Personal de los Cuarteles Generales de los Ejércitos afectados se remitirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión.

Art. 5.° Los funcionarios nombrados empezarán a percibir sus haberes como funcionarios de carrera desde el día en que tomen posesión, con tal carácter, de su primer destino, percibiendo hasta esa fecha las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Art. 6.° La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubieran recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente en los mismos la pertinente diligencia.

Art. 7.° Por no haber superado las prácticas administrativas y su repetición, al haber obtenido en ambas la calificación de «no apto», de conformidad con lo establecido en la norma 13.6 de las bases de la convocatoria, causa baja como funcionario en prácticas, perdiendo todo derecho a continuar en el proceso de selección, el aspirante citado en el anexo II de esta Orden.

Art. 8.° Por no haber tomado posesión de su destino provisional en el plazo para ello establecido, causan baja como funcionarios en prácticas, perdiendo todo derecho a continuar en el proceso de selección, los aspirantes citados en el anexo III de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.

SERRA SERRA